



ACUERDO N° 011
30 ENE 2017

Por el cual se aprueba la creación del plan de Estudios del Programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y**

CONSIDERANDO

1. Que el Acuerdo N° 041 del 25 de julio de 2002 establece la Organización y Estructura Curricular de la Universidad de Pamplona.
2. Que, conforme a lo establecido en el literal a del artículo 8 del Estatuto General, la Universidad para cumplir las funciones misionales buscará ofrecer formación superior de pregrado, y postgrado entre otras.
3. Que es función del Consejo Académico según lo consagrado en el Acuerdo 027 de 2002, artículo 34 literal e, Revisar, aprobar y supervisar los planes académicos y programas de investigación, asesoría y/o proyección social y producción que deba desarrollar la Universidad dentro del marco de planeación institucional y evaluar sus resultados, previo concepto favorable de los Consejos de Facultad.
4. Que, mediante acuerdo N° 067 del 27 de Octubre de 2016 se creó el programa Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. Que el Comité Curricular del Programa de Terapia Ocupacional en su sesión del 24 de Noviembre de 2015, y según consta en el Acta No. 019, acordó proponer al Consejo de Facultad la aprobación de la creación del plan de estudios de la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Que el Consejo de Facultad de Salud en su sesión del día 14 de marzo de 2016, y según consta en el Acta N° 008, dio concepto favorable y recomendó al Consejo Académico la aprobación para la creación del Plan de Estudios del Programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo.



¡Estoy comprometido!

011

30 ENE 2017

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Apruébese la creación Plan de Estudios del Programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo en la metodología Presencial para ser ofertado en Pamplona, Norte de Santander, con extensión a Bucaramanga, Valledupar, Santa Marta y Riohacha.

ARTÍCULO SEGUNDO. El programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo consta de 24 créditos distribuidos en 2 semestres de la siguiente forma:

Tabla 1. Distribución semestral del pensum modalidad presencial

PRIMER SEMESTRE

CODIGO	NOMBRE DEL CURSO	COMPONENTE	CD	H.C.D.	H.C.I.	H.T.S.
441301	Legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo	CFD	2	32	64	96
441302	Análisis Económico y Estadístico del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	CFD	2	32	64	96
441303	Condiciones de Salud	CFD	4	64	128	192
441304	Gestión Vigilancia de la Salud en el Trabajo, Seminario de Investigación.	CFI	2	32	64	96
441305	Pensamiento Estratégico y Desarrollo Organizacional	CFD	1	16	32	48
441306	Seminario Electivo I	CFD	1	16	32	48
Total Créditos			12	192	384	576

SEGUNDO SEMESTRE

CODIGO	NOMBRE DEL CURSO	COMPONENTE	CD	H.C.D.	H.C.I.	H.T.S.
441307	Medicina Laboral	CFD	4	64	128	192
441308	Condiciones de Trabajo	CFD	4	64	128	192





¡Estoy comprometido!

011

30 ENE 2017

441309	Trabajo de Investigación y Gestión y Organización de Empresas en SST	CFI	2	32	64	96
441310	Seminario Electivo II	CFD	2	32	64	96
Total Créditos			12	192	384	576

Tabla 2. Resumen total del plan de estudios de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo

CD	HCD	HCI	HTS
24	384	768	1152

Convenciones

CD: Créditos

H.C.D.: Horas de Contacto Directo

H.C.I.: Horas de Contacto indirecto

H.T.S.: Horas Totales Semestre

CFP: Componente de Formación de Profundización

CFI: Componente de Formación Investigativa

PARAGRAFO PRIMERO. Los cursos electivos del programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, se ofrecerán en común acuerdo entre los estudiantes y el comité del programa, estos son:

Tabla 3. Banco de Electivas

CODIGO	NOMBRE DEL CURSO
441311	Sistemas Integrados HSEQ
441312	Auditorias en Seguridad y Salud en el Trabajo
441313	Calculo actuarial en SST
441314	Administración del Riesgo
441315	Responsabilidad Social Empresarial

ARTÍCULO TERCERO. Los requisitos de grados serán los estipulados por el Reglamento Estudiantil de Posgrado.




¡Estoy comprometida!

099-20

30 ENE 2017

ARTÍCULO CUARTO. Facultar al Señor Rector de la Universidad de Pamplona para que adelante ante el SNIES la notificación del respectivo trámite de autorización ante el Ministerio de Educación Nacional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


OSCAR AUGUSTO FIALLO SOTO
Presidente


ELIANA ELIZABETH RIVERA CAPACHO
Secretaria Ad-doc

V°B° Oscar Augusto Fiallo Soto
Vicerrector Académico


Luz Alba Caballero Pérez
Directora Oficina SAAI


Proyecto: Magda Milena Contreras Juregui
Directora Programa de Terapia Ocupacional

